



APRUEBA PATENTE COMERCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 515 /

QUILLON, 05 FEB 2021

VISTOS:

1. Solicitud de patente comercial, Microempresa Familiar de Abarrotes María José Martínez Trevisí EIRL., Rut. N°76.458.961-0
2. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999
3. Ley N°19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares
4. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba presupuesto para el año 2021.
5. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna
6. Decreto Alcaldicio N°3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica
7. La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, patente municipal comercial, tipo Microempresa Familiar a Abarrotes María José Martínez Trevisí EIRL., Rut. N°77.269.029-0, con domicilio comercial en Fundo El Ciénago, lote S/N, de la comuna de Quillón, la cual tendrá giro comercial de: **Puesto de Abarrotes**.
2. **APLÍQUESE** los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063.
3. Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Inspección Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/LSS/lss.

Distribución

- Carpeta Contribuyente
- Inspección Municipal
- Rentas y Patentes



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"